

Señores

CLUB DEPORTIVO AMÉRICA CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATÓLICA PROCURADURÍA METROPOLITANA ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRACIÓN ZONAL "VALLE DE LOS CHILLOS"

018 1 4 ENE 2016

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de enero de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2015-238, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1561 del Código Civil, RESOLVIÓ, autorizar la reversión de la donación del predio No. 274203, clave catastral 21408-01-003, ubicado en el sector La Armenia, parroquia Conocoto, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Club Deportivo América, de conformidad a la escritura pública de la Notaría Octava del Cantón Quito, del 18 de noviembre de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de marzo de 1978; y, mediante la escritura de la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito de 5 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de junio de 1980.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, en conjunto con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración General, realizará el seguimiento y control con el propósito de que se realicen los trámites pertinentes para revertir la donación en referencia.

Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la referida donación; y, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que, una vez concluido dicho trámite, incorpore el predio de la referencia al patrimonio municipal.

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-238 Abg. Renato Delgado Merchan

2015-01-14